



DECRETO N° 4514/

LAJA, noviembre 26 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por la Srta. Paula Belmar González, asistente de la educación en funciones de secretaria en el CEIA "Rubén Campos López".
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- DESIGNARSE en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Elizabeth Magdalena Leiva Inostroza
R.u.t.	13.142.650-k
Establecimiento	CEIA "Rubén Campos López"
Cargo	asistente de la educación en funciones de secretaria
Jornada	44 horas
Inicio	30 de noviembre 2009
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Paula Belmar
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Paula Belmar González

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NJB/PLM/AMR/lrc *26/11/09

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233